

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 89

Artículo Primero.- La LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, designa al C. Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz, para el efecto de que funja como representante de esta Soberanía ante la Junta de Gobierno del Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León.

Artículo Segundo.- Se da por atendida la solicitud del promoverte, en relación a la Convocatoria para la designación de los Consejeros Consultivos, establecido en los artículos 18 y 19 fracciones IV, V, VI, VII, VIII y IX de la Defensoría Pública para el Estado de Nuevo León, de acuerdo a las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente Dictamen.

Artículo Tercero.- Notifíquese al promoverte el presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los dos días del mes de marzo de dos mil diez.

PRESIDENTE

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

DIP. SECRETARIA

DIP. SECRETARIA

MARÍA DEL CARMEN PEÑA
DORADO

BLANCA ESTHELA ARMENDÀRIZ
RODRÌGUEZ